

Medellín, 10/06/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los proponentes **JORGE ALBERTO GAVIRIA CHAVARRIAGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71682305**, **DAVID POSADA HINCAPIE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71278750**, **CAMPO ELIAS RUIZ LOPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71756545**, y **RUBEN DARIO RUIZ ALVAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71530300**, radicaron el día 15 de febrero de 2016, en el Catastro Minero Colombiano, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO, ROCA O PIEDRA CALIZA CALIZA TRITURADA O MOLIDA**, ubicado en el municipio de **SONSÓN**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **RBF-11231**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **914-1007 del 13 de mayo del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto, el 4 de marzo de 2022, por los proponentes **JORGE ALBERTO GAVIRIA CHAVARRIAGA, DAVID POSADA HINCAPIE, RUBEN DARIO RUIZ ALVAREZ y CAMPO ELIAS RUIZ LOPEZ**, en contra de la Resolución No. **914-621** del 12 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión No. **RBF-11231**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 78 y de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de junio del 2022 y se desfija el día 17 de junio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU